



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2014, el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza número 29, reguladora de los precios públicos.

Transcurrido el período de información pública a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 23 de febrero de 2015, número 43, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se modifica la disposición final de la Ordenanza.

Redacción actual.

“15.- Red de Teatros, mayores de catorce años de edad: 5,00 euros/espectáculo”.

Redacción propuesta:

“15.- Artes escénicas, el importe de la entrada se ajustará a lo que establezca la Consejería competente para cada temporada. En todo caso, quedan exentos del citado cobro los menores de edad, así como los profesores y familiares de alumnos cuando asistan a espectáculos en campaña escolar. A tales efectos se entiende por espectáculo en campaña escolar exclusivamente el programado de lunes a viernes en horario lectivo”.

La Puebla de Almoradiel 1 de abril de 2015.- La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

*N.º 1.- 3010*